Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "JUEVES A GIRAR Y GANAR NUMERO UNO / DOS MIL VEINTITRES" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. otorgado el 24 de Octubre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 2980 - 2023.-

Santiago, 24 de Octubre de 2023.-

Nro Certificado: 123456815593.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456815593.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456815593.- .-

CUR Nro: F514-123456815593.-

MARIA FERNANDA RUBIO RUBIO

Digitally signed by MARIA FERNANDA RUBIO RUBIO
Date: 2023.10.24 12:31:24 -03:00
Reason: Notario Publico
Location: Santiago - Chile

NOTARIA
LORENA QUINTANILLA LEÓN
Avda Irarrázaval n°5420, local 1-Ñuñoa
notariaquintanilla@gmail.com
Santiago

Cert N° 123456815593 Verifique validez en http://www.fojas.cl

REPERTORIO Nº 2.980 - 2023.

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE PROMOCIÓN

"JUEVES A GIRAR Y GANAR NÚMERO UNO / DOS MIL VEINTITRÉS"
ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.
PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.

****

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinticuatro de octubre del año dos mil veintitrés, ante mí, **MARÍA FERNANDA RUBIO RUBIO,** abogado, Notario Suplente de la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León, según Decreto Número cuatrocientos once guion dos mil veintitrés de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, protocolizado al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número novecientos treinta y uno del mes de octubre del corriente, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, a petición de don **CARLOS FEDERICO SILVA ALLIENDE,** chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y tres guión tres, con domicilio para estos efectos en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN "JUEVES A GIRAR Y GANAR NÚMERO UNO / DOS MIL VEINTITRÉS" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.**, documento que consta de tres hojas útiles, que agrego al

final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número mil nueve. Anotada en el registro de escrituras públicas con el repertorio número dos mil novecientos ochenta guion dos mil veintitrés. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-

Cert N° 123456815593 Verifique validez en http://www.fojas.cl

MONTICELLO
EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL SIGUIENTE TENOR.
DREAMS
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
Cert N° 123456815593 Verifique validez en http://www.fojas.cl

BASES DE PROMOCIÓN
"JUEVES A GIRAR Y GANAR N°1/2023"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la Sociedad Operadora: San Francisco Investment S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Casino Monticello, la agencia Marketing Y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"JUEVES A GIRAR Y GANAR N°1/2023".**

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, a participar para optar a premios a repartir en Money For Fun N°1 /2022.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Período de vigencia de la promoción

La promoción **"JUEVES A GIRAR Y GANAR N°01/2023"** comenzará a regir desde el jueves 02 de noviembre y hasta el jueves 28 de diciembre del 2023, ambas fechas inclusive.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea socio titular del Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, o sea cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio en base a la información entregada al registrarse. Se excluye de participación al segmento oriental

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Casino Monticello con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a un cupón por visita, y a un cupón por cada 10 puntos por desarrollar apuestas en máquinas de azar y mesas de juego. Máx. 250 cupones por cliente

Se podrá entregar cupones adicionales por asistencia en algún o algunos días determinados, durante el período de promoción, lo que será comunicado a los clientes como una opción adicional para tener cupones de participación de la promoción.

Se podrán entregar a clientes cupones válidos para participar en el sorteo por sistema aleatorio de selección para aquellos que visiten la sala de juegos durante el día del sorteo. Además, para efectos de comunicar la promoción a sus actuales y potenciales clientes, la empresa considera enviar cupones para participar a través de acciones de marketing con el fin de invitar a conocer y participar en la promoción.

Cert N° 123456815593 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Se informará a los clientes que resulten favorecidos con estas opciones, quienes podrán acceder a los módulos de autoatención o en Dreams Club para retirar sus opciones. En casos de contingencia podría habilitarse el mesón de atención de clientes de Dreams Club.

El período para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período para la acumulación puntos Dreams Club		Juegos para la acumulación de puntos
Día y horario inicio	Día y horario término	
Jueves desde las 08:00 horas	Jueves hasta las 22:40 horas	Máquinas de Azar y Mesas de Juego

Tabla 1: Período para la acumulación de puntos Dreams Club.

Pasado el horario establecido, los puntos contabilizados para la generación de cupones no se verán reflejados para el momento de impresión de cupones.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el período indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, diferenciado por las categorías antes descritas, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Período de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Jueves desde las 08:00 horas.	Jueves hasta las 22:50 horas.	Quioscos de impresión automáticos

Tabla 2: Período de impresión de cupones.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión de Dreams club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley de Protección al Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los períodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad de Casino Monticello, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Lucky 7' en cuatro tómbolas únicas para el sorteo.

Cert N° 123456815593 Verifique validez en http://www.fojas.cl

El retiro y eliminación de los cupones de las referidas tómbolas, se efectuará inmediatamente después de realizado último sorteo, tal como se detalla en la tabla 3 a continuación.

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

El sorteo semanal descrito en tabla 3 a continuación será público y realizado en el escenario central 'Lucky 7' de la sala de juegos del Casino Monticello.

Del total de cupones ingresados a las tómbolas descritas anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, sin vista de estos, mediante extracción manual, Tres (3) cupones para cada horario de sorteo, con los respectivos nombres de los posibles ganadores (ver la tabla 3).

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de 120 (ciento veinte) segundos, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'Escenario Lucky 7' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

En los sorteos, si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a). Cada cliente podrá ganar un sorteo por horario como máximo.

El sorteo por realizarse en el "Lucky 7", puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

Horario Jueves	Cupones Premiados	Premios por entregar
21:00 horas aproximadamente	Primer cupón premiado	1.000.000 (Un Millón) en Money For Fun N°01 / 2022
	Segundo cupón premiado	1.000.000 (Un Millón) en Money For Fun N°01 / 2022
	Tercer cupón premiado	1.000.000 (Un Millón) en Money For Fun N°01 / 2022 y la posibilidad de aumentar su premio.
23:00 horas Aproximadamente	Primer cupón premiado	1.000.000 (Un Millón) en Money For Fun N°01 / 2022
	Segundo cupón premiado	1.000.000 (Un Millón) en Money For Fun N°01 / 2022
	Tercer cupón premiado	1.000.000 (Un Millón) en Money For Fun N°01 / 2022 y la posibilidad de aumentar su premio.

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos, por categoría.
Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 1-2022 publicadas en www.dreams.cl

Las opciones distribuidas en la ruleta digital son 12, detallas en la tabla siguiente:

12 montos posibles por obtener	Premios por entregar en Money For Fun
1	100.000
2	110.000
3	120.000
4	130.000
5	150.000
6	160.000
7	170.000
8	200.000
9	250.000
10	350.000
11	400.000
12	0

Tabla 4: Distribución de premios en Ruleta
Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 1-2022 publicadas en www.dreams.cl

Cert N° 123456815593 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Adicionalmente, se podrán habilitar montos o porcentajes extra para ciertas categorías, los cuales se anunciarán a través de nuestros canales oficiales de comunicación.

5. Publicidad de la promoción

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos y responsabilidades

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Casino Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Casino Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Casino Monticello, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Casino Monticello, dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., en nombre de Casino Monticello, podrá ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Monticello, informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

Cert N° 123456815593 Verifique validez en http://www.fojas.cl

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley de Protección al Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, MyN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de San Francisco Investment S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl o telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.monticello.cl, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Dreams Club, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

Cert N° 123456815593
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

Certifico que a solicitud de
Carlos Silva [illegible]
protocolicé este documento
con el N° 1009 al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de

Santiago 24 octubre 2023

Tempuoy Rubio

SUPLENTE

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N° 1009 al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
octubre y consta de 3 hojas
Santiago, 24 octubre 2023

Tempuoy Rubio

MARÍA FERNANDA RUBIO
NOTARIO PÚBLICO
SUPLENTE